

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22209
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/01/1993
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	3
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/01/1993
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY No. 97 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1961 Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL LITERAL B DEL ARTICULO 702 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	La presente Ley derogó la Ley número 97 de 30 de diciembre de 1961, referente al uso del impuesto sobre la renta establecido sobre el manejo o almacenamiento de gasolina importada y otros productos de petróleo refinado importados a la República. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PETROLEO, GASOLINA, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, HIDROCARBUROS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
GASOLINA
HIDROCARBUROS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS
LEY
PETROLEO

## Referencias

<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	97	30/12/1961	14557	24/01/1962	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 97 de 30 de

						diciembre de 1961.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta Ley adicionó un párrafo al literal b) del Artículo 702 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---